

CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-21/2013 NACIONAL.

1 GENERALIDADES.

Las Propuestas Técnica y Económica se deberán entregar en un sobre, cerrado de manera inviolable, en la Dirección de Recursos Materiales, a más tardar en la fecha y hora que se indica como límite en la Invitación, de las 9:00 a las 14:00 horas.

El contrato se asignará a un licitante por la partida completa y abarca el ejercicio presupuestal 2014 para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestaria.

El sobre deberá contener, por la parte exterior, la siguiente información:

- a) Datos del remitente.- nombre y denominación o razón social completa.
- b) Datos del destinatario.- C.P. Sergio Enrique Fong Baeza, Director de Recursos Materiales, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, SCT, Av. 602 número 161 Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, México, D.F.
- c) Invitación a Cuando Menos Tres Personas OCN-21/2013 Nacional.

2 DESCRIPCION.

SERVICIO DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE SENEAM DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.

3 DOCUMENTACION.

3.1 Documentación Legal:

- a) El licitante o representante legal deberá presentar copia de su identificación oficial con fotografía y un escrito (**ver modelo en el Anexo 1**) en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada y que es de nacionalidad mexicana, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - a2) Del apoderado o representante legal del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición;
- b) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley⁽¹⁾ (**ver modelo en el Anexo 2**);
- c) Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad (**ver modelo en el Anexo 3**) que por su conducto no participan en esta Invitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Públicas (SFP) ni:

(1) LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo anterior.
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este inciso.
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación en el capital social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad de la manifestación a que se refiere este inciso será sancionada en los términos de la Ley⁽¹⁾

Si de la información y documentación con que cuente la SFP se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, SENEAM se abstendrá de firmar el contrato correspondiente;

- d) Declaración de integridad (**ver modelo en el Anexo 4**) en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SENEAM induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes;
- e) Los licitantes que deseen recibir los beneficios por pertenecer al sector de las MIPYMES deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad (**ver modelo en el Anexo 5**) en que manifiesten que cuentan con ese carácter, o copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación en ese sector;
- f) El licitante adjudicado deberá presentar, en forma previa a la firma del contrato, copia certificada, para su cotejo, y dos copias simples, para su archivo, de los documentos cuyos datos se aluden en los incisos a1) y a2) para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente;
- g) El licitante adjudicado deberá entregar un documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual los licitantes deberán solicitar documento conforme a lo establecido en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, incluyendo el correo electrónico cnacionales@sct.gob.mx para que el SAT envíe el acuse de respuesta;

Será causa de desechamiento no entregar los documentos indicados en los incisos a), b), c), y d) de este punto.

3.2 Propuesta Técnica. De acuerdo con lo establecido en el punto 4.

3.3 Propuesta Económica. De acuerdo con lo establecido en el punto 5.

3.4 Relación de Documentación (ver modelo en el Anexo 9). No será motivo de desechamiento no presentar esta relación.

(1) LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

4 PROPUESTA TECNICA

La Propuesta Técnica (**ver modelo en el Anexo 6**) deberá elaborarse en idioma español, **foliada**, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable papel membretado del licitante, y ser firmada por su apoderado o representante legal en la última hoja. La Propuesta Técnica no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integren carezcan de firma y deberá contener todos los elementos establecidos en este punto; será motivo de desechamiento no dar cumplimiento a los puntos establecidos en el **Anexo 6**.

4.1 Presentación. Deberá ser por la partida completa de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.

4.2 Vigencia del Contrato. El contrato tendrá una vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014. Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento, a solicitud por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a SENEAM, se podrá prorrogar la vigencia del contrato.

4.3 Lugar de prestación de los servicios. Los servicios serán prestados en los horarios e instalaciones de SENEAM indicados en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.

4.4 Control de servicios. Se implementará un mecanismo de control de asistencia diaria. Este mecanismo se realizará con base en una libreta en que firmará un representante de la empresa y uno de la Subdirección de Servicios Generales de SENEAM para precisar las deductivas por inasistencia respecto al precio diario por mano de obra que se cotice por cada elemento. SENEAM podrá rescindir el contrato en caso de que en el primer mes se presente ausentismo del 20% en adelante y del 10% en meses subsecuentes.

4.5 Número de operarios. El número mínimo de operarios para la prestación de los servicios de limpieza será de 40 elementos.

4.6 Plantilla de personal. Se deberá presentar la plantilla del personal que prestará el servicio, la cual deberá contener los siguientes datos de cada trabajador: nombre, domicilio, teléfono, RFC y número de registro del IMSS.

4.7 Verificación de la afiliación al IMSS. El licitante ganador queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, para verificar el cumplimiento durante la vigencia del contrato y deberá entregar a la Subdirección de Servicios Generales de SENEAM en forma bimestral las constancias de cumplimiento.

5 PROPUESTA ECONOMICA

5.1 Presentación. La Propuesta Económica debe presentarse por la partida completa de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico. Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Económica en idioma español, **foliada**, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable su papel membretado (**ver modelo en el Anexo 7**). La Propuesta Económica deberá ser firmada por el apoderado o representante legal del licitante en todas sus hojas. La Propuesta Económica no podrá desecharse cuando sus anexos carezcan de firma. Las cifras correspondientes a subtotales y totales podrán ser protegidas con cinta adhesiva transparente. Será motivo de desechamiento que el licitante no cumpla con los puntos establecidos en el **Anexo 7**, sin importar que use o no el modelo establecido.

5.2 Moneda. La Propuesta Económica debe presentarse en pesos mexicanos.

5.3 Detalle de Costos. Dentro de su propuesta, los licitantes deberán indicar, por operario, el costo de la mano de obra y los costos indirectos, la utilidad y el número de operarios.

Para obtener el costo de la mano de obra se deberán incluir en hoja anexa al formato del Anexo 6 el detalle de los siguientes aspectos: salario integrado (salario, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad); pagos al IMSS; aportaciones al INFONAVIT y SAR; impuestos sobre nóminas y otras obligaciones y prestaciones de ley.

5.4 Condiciones de Precios. Los precios que se ofrezcan deberán ser firmes durante la vigencia del contrato y deben incluir el IVA desglosado. Sin embargo en caso de presentarse revisiones a los salarios

mínimos adicionales al incremento anual de enero de 2014 se ajustará en forma automática el costo de la mano de obra en forma proporcional a los aumentos oficiales que se autoricen a los salarios mínimos.

5.5 Anticipo y Condiciones de Pago.

5.5.1 **Anticipo.** No se otorgará ningún anticipo.

5.5.2 **Condiciones de Pago.** El pago se hará por mensualidades vencidas, por los servicios prestados durante el período mensual que corresponda y descontados, en su caso, los costos por inasistencias.

La factura y el reporte de servicios deberán ser presentados a la Subdirección de Servicios Generales, dentro de los primeros tres días naturales del mes siguiente a la prestación de los servicios.

SENEAM, a través de la Subdirección de Servicios Generales, en un plazo de tres días naturales a partir de la recepción de la factura, verificará que las mismas cumplan con los requisitos fiscales conducentes y si los datos son correctos, y está conforme con el reporte de servicios continuará el procedimiento para el pago de los servicios a los veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las facturas, o al anterior día hábil si aquel no lo fuere.

NOTAS:

- A) En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere este punto, SENEAM, a solicitud del proveedor, pagará gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.
- B) Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el caso de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de SENEAM.

5.6 **Vigencia de las Propositiones.** Las Propositiones deberán considerarse vigentes hasta la firma del contrato.

5.7 **Garantía de Cumplimiento.** Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante ganador deberá presentar fianza por el 10 por ciento del monto total del contrato respectivo, sin incluir el IVA, expedida por institución mexicana de fianzas a favor de la Tesorería de la Federación dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del contrato (**ver modelo en el Anexo 8**). También se podrá garantizar el cumplimiento del contrato por medio de un cheque certificado o de caja, expedido por una institución mexicana establecida en territorio nacional, a nombre de la Tesorería de la Federación por el 10 por ciento del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

La garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

NOTA: En caso de que se efectúen modificaciones al contrato que incidan en los montos u otras condiciones que se hubieren establecido en la fianza, a efecto de mantenerla actualizada, el licitante ganador deberá obtener de la compañía afianzadora que corresponda, las modificaciones que sean necesarias y entregar el original respectivo a SENEAM, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de cada modificación.

(1) LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

6 INFORMACION ESPECÍFICA.

- 6.1 **Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.** No se realizará ninguna Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, sin embargo las dudas que tengan los licitantes las presentarán a más tardar dos días hábiles antes de la fecha límite de presentación de Propositiones, por medio de un escrito dirigido a la persona que firma la Convocatoria el cual deberá ser presentado en la Dirección de Recursos Materiales. Las respuestas les serán informadas a todos los licitantes que participan en el Procedimiento por medio de correo electrónico.
- 6.2 **Proposiciones.** La fecha límite para presentar las Propositiones es el **23 de Diciembre de 2013 a las 14:00 horas.**
- 6.3 **Modificaciones a la Convocatoria.** Sólo podrán efectuarse modificaciones a la Convocatoria, cuando esté previsto en la Ley ⁽¹⁾ o en el Reglamento ⁽²⁾.
- 6.4 **Suspensión Temporal del Procedimiento.** La SFP podrá suspender temporalmente la Invitación cuando:
- a) Se advierta que existan, o pudieren existir, actos contrarios a las disposiciones de la Ley⁽¹⁾ o de las que de ella se deriven, o bien que, de continuarse con el procedimiento de contratación, pudieren producirse daños o perjuicios a SENEAM;
 - b) Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.
- 6.5 **Cancelación del Procedimiento.** La invitación podrá cancelarse:
- a) Por caso fortuito o por causa de fuerza mayor;
 - b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a SENEAM.
- NOTA:**
Para cualquiera de los casos señalados en los puntos 6.3, 6.4 y 6.5 se avisará por escrito a todos los involucrados en el Procedimiento.
- 6.6 **No Negociación.** Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las Propositiones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 6.7 **Desechamiento de Propositiones.** Será causa de desechamiento la Proposición del licitante que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria (salvo aquellos casos en los que se indica, en forma específica, que no son motivo de desechamiento) así como la comprobación de que algún licitante hubiere acordado con otro elevar los precios de los servicios o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes.
- 6.8 **Procedimiento desierto.** En caso de que no se presenten el mínimo de propositiones, se optará por continuar con el procedimiento y evaluar las propositiones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicar el contrato si reúne las condiciones requeridas, o bien, proceder a la adjudicación directa siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en las invitaciones.
- 6.9 **Evaluación de las Propositiones.** Para evaluar las Propositiones aplicarán los siguientes criterios:
- a) Se evaluarán al menos las dos propositiones cuyo importe resulte ser el más bajo;
 - b) SENEAM verificará que las propositiones cumplan con todos los requisitos, documentos e información establecidos en esta Convocatoria;
 - c) SENEAM podrá solicitar aclaraciones a los licitantes o verificar la información; sólo podrá hacerlo cuando no se contravenga lo estipulado en esta Convocatoria.

(1) LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6.10 Criterios para la Adjudicación del Contrato. SENEAM emitirá su fallo para la adjudicación del contrato, según los criterios siguientes:

- a) Dado que los bienes objeto de esta invitación no conllevan el uso de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes porque estos se encuentran estandarizados en el mercado, el factor preponderante para la adjudicación es el precio más bajo por lo que se aplica el criterio de evaluación binario;
- b) Las Propositiones se compararán, en forma equivalente, entre los distintos licitantes;
- c) Se considerarán propositiones solventes las que cumplan con las condiciones legales y técnicas, considerando también el plazo de entrega requerido, así como los demás aspectos que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en esta Convocatoria;
- d) El contrato se adjudicará por la partida completa a un solo proveedor, quien será aquél que presente la Proposition solvente cuyo monto total sea el más bajo;
- e) Si resulta que dos o más Propositiones se encuentran en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas que hayan presentado en su Proposition el escrito o la documentación a que hace referencia el inciso e) del punto 3.1 relativo a los beneficios para las MIPYMES y dentro de éstas tendrán preferencia las microempresas, seguidas de las pequeñas empresas y en tercer término las medianas empresas;
- f) De subsistir el empate en el precio de dos o más Propositiones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre SENEAM, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada Propuesta Económica que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Para este caso, SENEAM requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control en SENEAM, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

6.11 Fallo.

En Junta Pública se dará a conocer el Fallo de la Invitación en las oficinas centrales de SENEAM el **26 de Diciembre de 2013 a las 13:00 horas.**

Notas:

- A) Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederán las inconformidades que interpongan los licitantes, en los términos del artículo 65 de la Ley⁽¹⁾.**
- B) Las inconformidades deberán presentarse por escrito a través de CompraNet en el correo electrónico compranet@gob.mx o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sitas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, México, D.F. 01020.**
- C) De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley⁽¹⁾, el nuevo plazo que, en su caso se fije para notificar el fallo, no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir del plazo originalmente fijado.**

6.12 Elaboración y Firma del Contrato. El contrato (**ver modelo en el Anexo 9**) se elaborará y firmará como se indica a continuación:

- a) La firma del contrato se efectuará a partir del **26 de Diciembre de 2013**, en el Dirección de Recursos Materiales;
- b) Esta Convocatoria formará parte integrante del contrato;
- c) El licitante ganador no estará obligado a a prestar los servicios si no se firma el contrato por causas imputables a SENEAM.

⁽¹⁾ LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- d) El Subdirector de Servicios Generales será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de conformidad con lo estipulado en el séptimo párrafo del Art. 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.13 Modificaciones al Contrato. Serán aplicables los siguientes criterios:

- a) SENEAM podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 20 por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente;
- b) Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento, a solicitud expresa, por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a SENEAM, el Director General Adjunto de Administración, contando con la previa justificación o visto bueno del área requirente, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los servicios. En este supuesto se formalizará la modificación respectiva no procediendo la aplicación de las penas convencionales por atraso mencionadas en el punto 6.17.

En caso de que el licitante ganador no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

6.14 Cesión de Derechos y Obligaciones. Los derechos y las obligaciones que se deriven del contrato y/o sus modificaciones, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de SENEAM.

6.15 Gastos no Recuperables.

- 6.15.1 El licitante ganador no estará obligado a entregar los servicios, si SENEAM, por causas imputables a éste, no firmare el contrato. En este supuesto, SENEAM, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su Proposición, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Invitación.
- 6.15.2 Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos, SENEAM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables.
- 6.15.3 Si la SFP determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a SENEAM, éste reembolsará los gastos no recuperables.
- 6.15.4 Previa solicitud por escrito del proveedor, el pago de los gastos no recuperables se limitará, según corresponda, a los siguientes conceptos, debidamente comprobados: pasajes y hospedaje de acuerdo a los montos y políticas que establezca SENEAM, de una persona que haya asistido a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, al Fallo de la Invitación, y a la firma del contrato, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

6.16 Notificaciones. El domicilio consignado en las Proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y sus modificaciones que celebren de conformidad con la Ley⁽¹⁾ y su Reglamento⁽²⁾, mientras no se señale otro distinto, debiendo notificarlo a

⁽¹⁾ LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SENEAM por escrito. El domicilio manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

6.17 **Penas Convencionales.** En el caso de que el licitante ganador incumpla con las fechas pactadas para la prestación de los servicios, se le aplicará una pena convencional, consistente en una cantidad igual al 5 al millar, en función de los bienes no entregados sin incluir el IVA por cada día natural de demora. Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, y su importe se descontará en las siguientes facturas. Si el importe de las penas supera el 5% del contrato, SENEAM podrá rescindir el contrato en el momento que considere conveniente.

6.18 **Sanciones.**

6.18.1 Si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables a él dentro del plazo establecido en el punto 6.12, se estará a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley⁽¹⁾.

6.18.2 En el supuesto de incurrir el licitante ganador en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el contrato, SENEAM independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, SENEAM podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas o su rescisión administrativa.

6.18.3 Serán aplicables las sanciones que indica la Ley⁽¹⁾. Ver artículos 59 y 60.

EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



C.P. SERGIO ENRIQUE FONG BAEZA

ANEXO TECNICO.

9 ANEXOS.

PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION FAVOR DE COMUNICARSE CON C. PEDRO PULIDO ZAVALA A LOS TELEFONOS 5786 5571 Y 5786 5574.

*



⁽¹⁾ LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

DECLARACION DE FACULTADES Y NACIONALIDAD

PUNTO 3.1 INCISO a) DE LA CONVOCATORIA

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como la empresa que represento cuenta con la nacionalidad mexicana y con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Invitación, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-21/2013 NACIONAL.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio:		
		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre
" "	" "	" "
" "	" "	" "
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio:		
Nombre del apoderado o representante legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se otorgó:		

FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

(1) LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PUNTO 3.1 INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SCT SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS OCN-21/2013 NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL PEDIDO RESPECTIVO CON ESE ORGANO, EN RELACION A LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTICULOS ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES.

ASIMISMO, QUE LOS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS DE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA QUE LA REPRESENTA Y EL SUSCRITO, NO ESTAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS PRECEPTOS EN MENCION.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

(1) LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

NO INHABILITACION DE LA SFP

PUNTO 3.1 INCISO c) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SCT SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS OCN-21/2013
NACIONAL.

PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIONES Y PODER CELEBRAR EL PEDIDO RESPECTIVO, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE SENEAM DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO PARTICIPAN EN ESTA INVITACION PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR;
- PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INCISO.
- PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

(1) LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

DECLARACION DE INTEGRIDAD

PUNTO 3.1 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS OCN-21/2013
NACIONAL.

NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA ----
-----DECLARA QUE POR SI MISMA O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA SE ABSTIENE
DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SENEAM INDUZCAN
O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS
EN RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

(1) LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OPCIONAL

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

MIPYMES

PUNTO 3.1 INCISO e) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SCT SENEAM

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS OCN-21/2013 NACIONAL.

PARA EFECTOS DE PARTICIPAR CON CARACTER DE MIPYME EN LA INVITACION DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA ----- CUENTA CON EL CARÁCTER DE ----- (ANOTAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA NACIONAL) DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

(1) LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OBLIGATORIO

Este anexo se deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Económica. Elaborar en papel membretado de la empresa.

OCN-21/2013 NACIONAL

PROPUESTA TECNICA

PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA

ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA DEBEN SER FOLIADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN LA ÚLTIMA HOJA.

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO DE LA CONVOCATORIA.
4.1	PRESENTACION: ACEPTAMOS CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TECNICO
4.2	VIGENCIA DEL PEDIDO: ACEPTAMOS CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TECNICO
4.3	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: ACEPTAMOS CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TECNICO
4.4	CONTROL DE SERVICIOS: ACEPTAMOS CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TECNICO
4.5	NUMERO DE OPERARIOS: ACEPTAMOS CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TECNICO
4.6	PLANTILLA DE PERSONAL: ACEPTAMOS CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TECNICO
4.7	VERIFICACION DE LA AFILIACION AL IMSS: ACEPTAMOS CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TECNICO

ESTA PROPUESTA TECNICA CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA Y AUN CUANDO ALGUNOS PUNTOS O ASPECTOS DE DICHA CONVOCATORIA NO SE MENCIONEN AQUÍ EN FORMA CONCRETA O ESPECIFICA, ACEPTAMOS CUMPLIR INTEGRAMENTE TODAS LAS ESPECIFICACIONES.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:



(1) LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OBLIGATORIO
OCN-21/2013 NACIONAL

(Este anexo se deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Técnica).

PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPELERIA MEMBRETADA

PROPUESTA ECONOMICA

ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. SE DEBEN FOLIAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ULTIMA HOJA. LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A SUBTOTALES Y TOTALES PODRAN SER PROTEGIDAS CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE SIN IVA	MONTO DEL IVA	TOTAL INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA)
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE SENEAM DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014.	1	SERVICIO			

5.2 MONEDA: PESOS MEXICANOS.

5.3 DETALLE DE COSTOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

5.4 CONDICIONES DE PRECIOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

5.5 ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

5.6 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

5.7 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

DECLARAMOS QUE ESTA PROPUESTA ECONOMICA CUMPLE CON TODOS LOS CRITERIOS DE DETALLE QUE SE ESTABLECEN EN LA CONVOCATORIA Y QUE, AUN CUANDO ALGUNOS PUNTOS O ASPECTOS DE DICHA CONVOCATORIA NO SE MENCIONEN AQUÍ EN FORMA CONCRETA O ESPECIFICA, ACEPTAMOS CUMPLIR INTEGRAMENTE CON TODO LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

(*) LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

INFORMATIVO
FORMATO MODELO PARA LA ELABORACION DE LA
FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PUNTO 5.6 DE LA CONVOCATORIA

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA AFIANZADORA)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, **INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).**

NUMERO DE POLIZA

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (LETRA), A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO No. _____, DE FECHA _____, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE SENEAM DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013. ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO MANIFIESTE POR ESCRITO SU CONFORMIDAD PARA SU CANCELACION, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO, Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL PEDIDO.

QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALESQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

QUE, EN CASO DE PRORROGA DEL PEDIDO, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA.

QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION POR ESCRITO DE SENEAM.

QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA.

QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE SENEAM OTORGUE PRORROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. FIN DE TEXTO.

(1) LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OPCIONAL

Elaborar en papel membretado del licitante
(Este anexo deberá presentarse FUERA del sobre que contenga las
Propuestas Técnica y Económica).

RELACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN
PUNTO 3.4 DE LA CONVOCATORIA

REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	VERIFICACION
3.1 DOCUMENTACION LEGAL	
a) FACULTADES (ANEXO 1) E IDENTIFICACION OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.	
b) ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY (ANEXO 2)	
c) NO INHABILITACION DE LA SFP (ANEXO 3)	
d) DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 4)	
e) MIPYMES (ANEXO 5)	
4 PROPUESTA TECNICA (ANEXO 6)	
5 PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 7)	

FECHA:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:




(1) LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.